



# Resolución Directoral N° 182 -2025

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho,..... 13 MAY 2025

**VISTO:** El Informe N° 061-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-GABR, de fecha 05 de mayo del 2025, sobre emisión de Acto Resolutivo de “**Reconocimiento y Felicitación a las servidoras por el Día de la Secretaria**”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;





# Resolución Directoral N° 182 -2025

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, ..... 13 MAY 2025 .....



Que, mediante Informe N° 061-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-GABR, de fecha 05 de mayo del 2025, la Responsable del Área de Bienestar Social, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo por el Día de la Secretaria a todas aquellas profesionales que laboran en el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;



Que, el Día de la Secretaria se celebra en Perú el 26 de abril de cada año. Fecha en la que se destaca la importancia del aporte de las secretarias en el logro de las metas de las instituciones. Este día fue institucionalizado por los fabricantes de máquinas de escribir de Estados Unidos en 1950, como homenaje a tan magnífica creación, organizaron diversos eventos para festejar y uno de ellos fue buscar a la mejor dactilógrafa. El concurso lo ganó una auxiliar administrativa, lo que conocemos hoy como secretaria, y como homenaje a dicha victoria se celebra esta festividad;



Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar con este tipo de labor y con mística, identidad profesional y responsabilidad;



Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, por el **Día de la Secretaria**, al personal que labora en las diferentes Unidades y Departamentos, del Hospital Regional de Ayacucho, que a continuación se menciona:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO O ÁREA DE LABOR
1.	MARTHA ESTHER CUBA VERA-	Dirección Ejecutiva
2.	MARIELA LUCIN QUISPE ORIHUELA	Dirección Ejecutiva.
3.	BRIGIDA ROSARIO VILCA YBANA	Dirección de Administración





# Resolución Directoral N° 182 -2025

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho,..... **13 MAY 2025** .....

4.	FRIDA HUAMANI ANDRADE	Unidad de Personal
5.	NELY SALOME OJEDA CARO	Unidad de Personal
6.	DIANA ESTHER ATaurIMA ATaurIMA	Unidad de Economía y Finanzas
7.	RUBI YESVIL ROJAS ZAPATA	Oficina de Asesoría Jurídica
8.	OLGA UMPPIRI CALDERON	Mesa de Partes
9.	INGRID CATHERINE RODRIGUEZ CARRASCO	Departamento de Enfermería
10.	MARIA ANGELICA SANCHEZ ONOFRE	Departamento de Gineco Obstetricia
11.	BLANCA FLORISA BRIGADA CONTRERAS	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
12.	ANGELA CRISTINA CALZADA PALOMINO	Departamento de Cirugía.
13.	LAURA XIOMARA JAUREQUI QUISPE	Servicio de Patología Clínica
14.	JEANET BEIZAGA PAZ CUERVO	Unidad de Epidemiología
15.	JAQUELIN ROCIO AVILA NAVARRO	Departamento de Especialidades Medicas
16.	MARIVEL SUAREZ YUPANQUI	Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
17.	MARÍA JIMENA LOZANO ARONES	Departamento de Pediatría
18.	LUZ CLARITA HUAMÁN TORRES	Unidad de Estadística e Informática.
19.	CRIS KELLY DIPAZ POZO	Unidad de Seguros.
20.	JHAKELIN VILLANTOY SOSA	Unidad de Docencia e Investigación.
21.	JUANA QUISPE LLACTAHUAMAN	Servicio de Banco de Sangre.
22.	ROSITA Mendoza Rodríguez	Departamento de Emergencia.





# Resolución Directoral N° 182 -2025

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 13 MAY 2025

23.	LUZ MIRIAM HUAMAN TAYPE	Órgano de Control Institucional
24.	YENNIFER CHAVEL TINEO ZAGARRA	Departamento de Farmacia.
25.	JACKELINE VANESSA SERNA QUISPE	Departamento de Medicina
26.	FLOR DE MARIA PALOMINO HUAMAN	Unidad de Referencia y contra referencia
27.	TORRES SARMIENTO MARGOT	Unidad de Personal
28.	ANITA MAVILA VELARDE ALVAREZ	
29.	LUZMILA YUPANQUI HUAMANI	Área de Selección de Personal

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de las mencionadas profesionales, como mérito.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
*Dr. JOSE RAMÓN PAREDES CABEL*  
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.  
THT/DIR-ADM.  
ABOV/DIR-OPP.  
ECN/AJ.  
HAVC/J-UP.  
RFVG/Selección.

